

PROCESO: SUCESION  
RADICACION: 680014003020-2018-00088-00  
DEMANDANTE: LUZ DARY BARRAGAN FERREIRA Y OTROS.  
CAUSANTE: BALBINA FERREIRA Y PABLO ANTONIO BARRAGAN



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 01 JUL 2020.

**RADICADO No. 680014003020-2018-00088-00**

Una vez revisada la partición presentada por los apoderados de los herederos<sup>1</sup>, y de conformidad con el numeral 5° del artículo 509 del C. G. del P., este Despacho ORDENA a los PARTIDORES que REHAGAN dicho trabajo de partición dado que el mismo presenta las siguientes inconsistencias:

- En el numeral 2 de las consideraciones falta agregar a la heredera LUZ DARY BARRAGAN FERREIRA.
- En el ítem de "ADJUDICACION" cuando se señalan las legítimas, la del señor DONALDO BARRAGAN FERREIRA debe ir dividida en dos, pues es a sus hijos en representación de este a quienes se les va adjudicar los bienes de la masa sucesoral, por tanto deben aparecer son sus hijos.
- La "HIJUELA CUATRO" debe ser dividida en dos, cada una señalando lo que será adjudicado a los hijos del señor DONALDO BARRAGAN FERREIRA, es decir, no habrá hijuela parra este último si no para sus hijos en las cuales se señalara el porcentaje que le corresponde a cada uno y que entran a heredar por representación de su papá.
- En el cuadro de comprobación se deben señalar los valores de cada hijuela adjudicada en una columna y en otra el valor neto de la masa sucesoral, para que al final se haga un cuadro de sumas iguales; lo mismo se debe hacer con el pasivo, una columna con el valor total y otra con los valores adjudicados para sacar al final un cuadro de sumas iguales.

Para lo anterior se concede el término de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria del presente auto.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE**  
**JUEZ**

GAB//

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

Hoy 02 JUL 2020 se notifica el proveido anterior por anotación en el estado No. 53

  
**LINEY ACEROS MANTILLA**  
Secretaria.